

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00011

La Plata – Huila, 02 de Marzo de 2020

Mediante Radicado VITAL 2300089118000119032 y Cam No. 20203200002902 del 08 de Enero de 2020, La empresa Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Nit. 891180001-1, representado legalmente por el señor Hernando Ruiz López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.458.650 de Bogotá D.C., solicito Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, de los individuos que interfieren el sistema de distribución de energía de los circuitos de la zona Occidente, en los municipios de La Plata, Nataga, La Argentina, Paicol y Tesalia,

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del solicitante, Certificado de Existencia y Representación Legal, inventario forestal de los individuos a intervenir, así como autorización para que la señora Marleny Clavijo Meneses, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.376.457, para que en representación de la empresa gestione y se notifique de los actos administrativos que lo requieran durante el presente tramite.

Mediante oficio de requerimiento DTO No. 20203200008221 del 2020, se le solicita al interesado anexar información técnica de los individuos objeto de la intervención, con radicado 20203200037192 de 2020, la Electrificadora del Huila realiza la entrega de la información solicitada.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, previa cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al Ing. OSCAR FERNANDO ABELLA S. para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero

TERCERO: Fijar en UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.954762 M/Cte.) El valor a pagar por la empresa denominada Electrificadora del Huila S.A.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 ago 2018

E.S.P. Nit. 891180001-1, representado legalmente por el señor Hernando Ruiz López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.458.650 de Bogotá D.C., a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

PARÁGRAFO.- Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el pago de los costos de evaluación y Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados

CUMPLASE.


Ing. RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Oscar Abella, Profesional Universitario
Radicado Orfeo: 20203200002902 – VITAL. 2300089118000119032
Expediente: PAF 00011-2020
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita